



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 168 DE 2019  
(09 DE ABRIL)**

**POR LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE BAJAS MEDIANTE LA  
ENAJENACION A TITULO ONEROSO DE ALGUNOS BIENES MUBLES  
PERTENECIENTES AL FONDO ROTATORIO**

Los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la Resolución 13914 de 2018, mediante la cual se establecen los procedimientos para la baja y la enajenación de bienes muebles de propiedad del fondo Rotatorio, y se delegan unas funciones.

Que de conformidad con el literal b) del Artículo 8° de la Resolución 13914 de 2018, el 26 de marzo de 2019, el funcionario encargado de Almacén e inventarios de la Delegación Departamental de Cauca, presento ante al comité de bajas, integrado por los señores Delegados Departamentales de Cauca, el Registrador Especial de Popayán, jefe de la oficina Jurídica y la funcionaria enlace de control interno, un informe con la relación donde consta descripción y cantidad de los bienes que por su estado de obsolescencia, daño o desuso, justifican su baja definitiva del inventario y de los estados financieros.

Que según el capítulo IV, Artículo 10 de la Resolución 13914 de 2018, el primer mecanismo de enajenación es a título oneroso, el cual, no llegue a surtir el resultado esperado, se procederá a realizar la enajenación a título gratuito entre entidades públicas conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. Una vez habiéndose agotado los anteriores mecanismos, y demostrado que no fueron viables, se procede a dar la baja mediante la destrucción según las normas establecidas por la oficina de control interno de la Delegación del Cauca.

Que los elementos que se darán de baja, están ubicados en cada uno de los lugares relacionados en la presente Resolución, y será obligación de la persona jurídica o natural, a quien se haga la Enajenación recogerlos en su sitio de ubicación adquiriendo el lote completo de bienes muebles.

Que los bienes muebles presentados y relacionados para baja, se encuentran ubicados algunos en la Delegación del Cauca calle 4 #8-74 de la ciudad de Popayán; y otros bienes muebles relacionados para la baja a título oneroso se encuentran en las Registradurías Municipales de Almaguer, Argelia, Buenos aires, Cajibío, Jambalo, Lopez de micay, mercaderes, miranda, morales, paez, Popayán,

piamonte, Santander de Quilichao, Sotara, Suarez en el Cauca, se encuentran ubicados en cada una de las Registradurias mencionadas.

Que se procede a hacer la baja de bienes que se encuentran en estado de inservibles, en condiciones de obsolescencia, insalubridad y deterioro y que se encuentran a cargo de la Delegación Departamental y algunas Registradurias Municipales en el Cauca.

Que los integrantes del Comité de Bajas de bienes de la Delegación Departamental de Cauca, Basados en las sesiones del 08 de abril de 2019, mediante Acta N° 001, recomiendan adelantar todos los trámites necesarios para proceder a dar de baja los bienes que por su estado de obsolescencia, daño, desuso, desgaste, deterioro, inservibles, no susceptibles de reparación y por consiguiente se adopta el procedimiento de enajenación de los bienes muebles presentados en el informe rendido por el funcionario responsable de Almacén e Inventarios de la Delegación.

Que se solicita realizar un estudio de mercados sobre los bienes a dar de baja para determinar un precio base para la venta de lote de bienes muebles de la Delegación del Cauca.

Que es absolutamente necesario dar de baja los bienes mencionados a continuación:

**BIENES A DAR DE BAJA DELEGACION CAUCA  
 REGISTRADURIA NACIONAL ESTADO CIVIL**

**ARGELIA**

PLACA NUE	PLACA I	DESCRIPCION EL	MATERI	COLOR	MARCA	Modelc	SERIAL	EstadoB/M/
011-0059		MAQUINA ESCRIBIR	METAL	GRIS	42126124	LINEA 98	OLIVETTI	M
011-0067		UPS	METAL	BEIGE	10003280802	VGD 1000	VANGUARD	M

**CAJIBIO**

PLACA NUE	PLACA I	DESCRIPCION EL	MATERI	COLOR	MARCA	Modelc	SERIAL	EstadoB/M/
011-1085		MONITOR	METAL	NEGRO	DELL	S750017		M

**DELEGACION**

PLACA NUE	PLACA I	DESCRIPCION EL	MATERI	COLOR	MARCA	Modelc	SERIAL	EstadoB/M/
011-2268		IMPRESORA	PASTA	BLANCO	AF9B066044A0	N22132A	OKI	M
000-18076		IMPRESORA	PASTA	BLANCO-NEG	SAMSUMG	PROXPRES	07QBJAFA0001A	M
011-2473		CPU	PASTA	NEGRO	MXL2070ZGW	HPCOMPA	HP	M
000-21602		MONITOR	PASTA	NEGRO	HP	PRODISPL	CNC5260GTB	M

**JAMBALO**

PLACA NUE	PLACA I	DESCRIPCION EL	MATERI	COLOR	MARCA	Modelc	SERIAL	EstadoB/M/
011-0596		TARJETERO VERTICA	METAL	GRIS				M

**LIPEZ DE MICAY**

PLACA NUE	PLACA I	DESCRIPCION EL	MATERI	COLOR	MARCA	Modelc	SERIAL	EstadoB/M/
011-0706		TARJETERO 4 GAVET	METAL	GRIS				M
011-0718		TARJETERO 4 CAJON	METAL	GRIS				M
000-15304		IMPRESORA	PASTA	GRIS	701532LM0526	MX310dn	LEXMARK	M

**MERCADERES**

PLACA NUE	PLACA I	DESCRIPCION EL	MATERI	COLOR	MARCA	Modelc	SERIAL	EstadoB/M/
011-0769		TARJETERO 4 GAVET	METAL	GRIS				M
011-0770		TARJETERO 4 GAVET	METAL	GRIS				M

**MORALES**

PLACA NUE	PLACA I	DESCRIPCION EL	MATERI	COLOR	MARCA	Modelc	SERIAL	EstadoB/M/
000-18301		IMPRESORA	PASTA	BLANCA-NEG	OKY	MP55501	AK46057437A0	M

**PAES**

PLACA NUE	PLACA I	DESCRIPCION EL	MATERI	COLOR	MARCA	Modelc	SERIAL	EstadoB/M/
011-0938		MONITOR	PASTA	NEGRO	HP	S7500-17	SCNC3430KBP	M

**PIAMONTE**

PLACA NUE	PLACA I	DESCRIPCION EL	MATERI	COLOR	MARCA	Modelc	SERIAL	EstadoB/M/
011-1024		MONITOR TECLADO	PASTA	NEGRO	CNN7374CMT		HP	M
000-19187		UPS	PASTA	NEGRO	PEI	103 MON	144106243538	M

**POPAYAN**

PLACA NUE	PLACA I	DESCRIPCION EL	MATERI	COLOR	MARCA	Modelc	SERIAL	EstadoB/M/
011-3273		SILLA ERGONOMICA	PASTA-MET	VERDE		30081000051	EY 0585	M

**SANTANDER**

PLACA NUE	PLACA I	DESCRIPCION EL	MATERI	COLOR	MARCA	Modelc	SERIAL	EstadoB/M/
011-1291		ESCRITORIO 1 CAJO	MADERA	CAFÉ				M

Que para dar cumplimiento al primer mecanismo para dar de baja algunos bienes de la Delegación del Cauca, es a título oneroso, se realiza un estudio de mercados y se recopilan cotizaciones de algunas empresas especializadas en la compra de estos elementos, concluyendo un precio mínimo de venta del lote por **\$ 292.834.00**

En merito a lo expuesto anteriormente

**RESUELVEN:**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar el Procedimiento para la baja y Enajenación de Bienes pertenecientes a la Registraduria Nacional del Estado Civil y fondo Rotario, mediante el mecanismo de: **"ENAJENACIÓN DE BIENES A TÍTULO ONEROSO"**, según lo dispuesto en el Literal a) del artículo 10, Capítulo IV de la Resolución 13914 del 21 de septiembre de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución estará publicada en la página web de la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, por el término de treinta (30) días.

**ARTICULO TERCERO:** según el estudio de mercados y las cotizaciones realizadas en algunas empresas especializadas en la compra de estos elementos, se concluye un precio mínimo de venta del lote completo por el del precio base (\$ 292.834.00 )

**ARTICULO CUARTO:** Enviar copia del presente Acto Administrativo a la Oficina de Prensa de la Registraduria Nacional del Estado Civil, para su publicación en la página web de la Entidad.

Dada en Popayán (Cauca), a los 09 días del mes de abril de 2019.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**MANUEL RICARDO RUALES REALPE      DANIEL EDUARDO MOLANO PIAMBA**  
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Cauca.